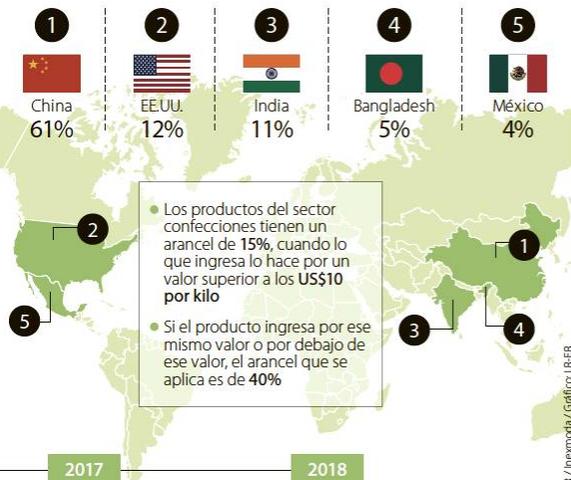


Plan de Desarrollo

PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE IMPORTACIONES DE TEXTIL Y CONFECCIÓN 2017

(Principales partidas arancelarias)



Panamá volvió a llevar el caso a la OMC

El Tribunal falló en octubre pasado que las medidas alternativas adoptadas por Colombia están acordes con la normativa

Fuente: Sonabco LR / Inemoda / Gráfico: LR-ER

do Colombia decidió tomar medidas para controlar la subfacturación y el ingreso de productos del sector de confecciones a precios bajos.

En 2013, comenzó a aplicar aranceles de 10% a los textiles y calzados más un cargo de US\$5 a cada contenedor proveniente de la Zona de Libre de Comercio de Colón (que se encuentra en Panamá). Sin embargo, el país demandó a Colombia ante la OMC con el argumento de que se estaba violando el arancel consolidado.

Tiempo después, el organismo internacional falló a favor de

Panamá y Colombia procedió a desmontar el arancel mixto. Además, emitió dos nuevos decretos en los que modificó el porcentaje de los aranceles ad valorem para que no superaran los consolidados de la OMC.

No obstante, Panamá volvió a llevar el caso a este organismo internacional y tras un año de verificaciones, el organismo se inclinó por Colombia y determinó que su accionar era compatible con las normas comerciales. Pero como el país que dirige Varela no quedó satisfecho, apeló el fallo y actualmente, se espera la audiencia

Andi asegura que los consumidores serían los grandes afectados

El sector textil y de confección colombiano representa 8,2% del PIB industrial del país. Además, genera 21% del empleo industrial local y representa 9% de las exportaciones manufactureras. También generó ventas por US\$5.000 millones en 2018. Según un comunicado de la Andi, los grandes afectados de estos aranceles serían los consumidores que tendrían que asumir un sobrecosto de "medidas artificiales" que crearían un distorsión de precios sin precedentes en los últimos años.

15%

ES EL ARANCEL A LAS IMPORTACIONES CUANDO LO QUE INGRESA ES POR UN VALOR SUPERIOR A US\$10 POR KILO.

ante el Órgano de Apelación de la OMC.

Por su parte, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi) también aseguró ayer que ve con preocupación estas proposiciones debido a que el impuesto sería nocivo en un momento de recuperación de la industria, que ha estado en terreno negativo por temas de contrabando e ilegalidad. "Se estaría constituyendo una situación irregular con inmensos riesgos de sanciones al país", indicó el gremio.

NOELIA CIGÜENZA RIAÑO
nciguenza@larepublica.com.co

TRANSPORTE. MINTRANSPORTE FIRMÓ CONTRATO DE CONCESIÓN POR 30 AÑOS

Puerto Antioquia tendrá un plan de inversiones por US\$300 millones

BOGOTÁ

Inversiones por aproximadamente US\$300 millones en infraestructura y obras tendrá Puerto Antioquia luego de que el Gobierno Nacional, a través de la vicepresidente, Marta Lucía Ramírez, y la ministra de Transporte, Ángela María Orozco, firmaran el contrato de concesión con la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá por un periodo de 30 años.

De acuerdo con el Ministerio de Transporte, la firma del contrato de concesión entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá - Puerto Antioquia, hará realidad uno de los más grandes proyectos portuarios, el cual estará ubicado Bahía Colombia, en el municipio de Turbo, Antioquia.

1.800

EMPLEOS GENERARÁ PUERTO ANTIOQUIA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

"Puerto Antioquia nos va a permitir mejorar las capacidades logísticas de la industria bananera para su exportación y también apalancará otras operaciones, lo cual traerá desarrollo integral y oportunidades de empleo directo para su zona de influencia. Estimamos generar 1.800 empleos en la etapa de construcción, mientras que para su operación se puedan vincular cerca de 1.000 personas", aseguró Orozco.

Las inversiones por US\$300 millones serán, según la cartera

de transporte, para la construcción de un muelle de cinco posiciones de atraque y un viaducto de doble calzada para el tránsito de tractocamiones entre la plataforma y el puerto en tierra. Este puerto prevé convertirse en una de las principales terminales multipropósito con la movilización de 6,6 millones de toneladas de carga al año. De hecho, estará conectado con los proyectos viales Autopista Mar 1 y Autopista Mar 2, lo que permitirá un alto tráfico de vehículos de carga pesada.

La firma colombiana PTO SAS (Puertos, Inversiones y Obras SAS) estará a cargo de su desarrollo en asocio con CMA CGM, la cual es operadora de más de 45 puertos en el mundo.

KEVIN S. BOHÓRQUEZ GUEVARA
@KevinBohorquez89

¿CÓMO ESTÁ REGULADO EL MERCADO ENERGÉTICO?

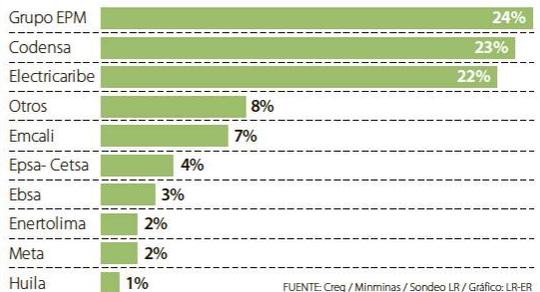


Ley 142 de 1994
Estableció que el tope máximo para los comercializadores debía ser de 25%

- Superservicios propone flexibilizar el tope incrementándolo 10%
- Proyecto es para encontrar operador de Electricaribe

PARTICIPACIÓN DEL MERCADO DE DISTRIBUCIÓN

*Elaboración de Celsia con información de XM



ENERGÍA. PROPUESTA ENTRARÍA EN PLAN DE DESARROLLO

Se estudia posibilidad de aumentar a 35% los topes del mercado de energía

BOGOTÁ

En los artículos que entrarían en la discusión del Plan Nacional de Desarrollo (PND), tras radicar la ponencia, quedaría consignada una propuesta en la que se contemplaría un incremento de hasta 10% en el tope máximo de participación que hoy tienen los comercializadores de energía. Se trata de una petición de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en la que los agentes de este mercado podrían pasar de una cuota de mercado de 25% a 35%.

Aunque por ahora es una idea que entraría a estudiar el Congreso de la República en medio del debate del PND, lo cierto es que flexibilizar esos topes, según la Superintendencia, abriría la puerta para que no solo haya mayor competencia entre las compañías, sino también para encontrar rápidamente un operador para Electricaribe.

"Habíamos anunciado la necesidad de hacer una flexibilización en esos topes (...) Los topes son para el mercado de comercialización y la decisión se tomaría para abrir la competencia. Se estaría hablando de

un aumento de 10% adicional", explicó la superservicios, Natasha Avendaño, quien añadió que esto se haría para que más empresas del mercado puedan entrar en el proceso por Electricaribe.

La idea de incrementar el umbral de participación de las firmas comercializadores no es un tema nuevo. A mediados del año pasado, la Creg puso sobre la mesa su postura y advirtió que de llegar a aceptarse esta propuesta, las empresas podrían generar abusos de posición dominante.

"En Colombia, el distribuidor es comercializador y, en algunos casos, también generador. Un mismo agente puede determinar los precios en la cadena, sin presión de la competencia. Esto genera, entonces, riesgos para el usuario", aseguró la Comisión de Regulación, a mediados del año pasado.

Para José Camilo Manzur, presidente de la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica (Asocodis), es necesario analizar los beneficios de modificar los límites que hoy tiene la regulación. "Se debe definir unos umbrales razonables que se adecúen con la realidad del mercado colombiano que no afecten al usuario final. Es un tema que ha tomado fuerza, pero hay que pensar si no se incurriría en un dominio del mercado". A modo general los gremios creen que esta propuesta podría generar una posición dominante en el mercado y perjudicar al usuario final. Desde el Gobierno, por su parte, el Ministerio de Minas y Energía aún no sienta una posición sobre el tema, pues asegura que aún se está revisando la idea. Sin embargo, con esto, empresas como Enel o el Grupo EPM podrían cumplir las condiciones para quedarse con Electricaribe.



Natasha Avendaño
Superintendente de Servicios Públicos.

"Los topes son para el mercado de comercialización y la decisión se tomaría para abrir la competencia. Se estaría hablando de aumentar 10%".

\$7,1

BILLONES TENDRÍAN QUE INVERTIR EN 10 AÑOS LOS NUEVOS OPERADORES DE ELECTRICARIBE.

KEVIN S. BOHÓRQUEZ GUEVARA
@KevinBohorquez89